REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26008062

Expedido en Bucaramanga, en Julio 23 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $1,458,731,598.40 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE.).

Cruce con Documento	:	CD : 26001612
Vigencia	:	Vigencia 2026
Unidad Gestora	:	FONDO DEPARTAMENTAL GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Rubro presupuestal	:	2.3.2.02.02.007.45.4503.4503022.52 Cód.interno: 265552
Detalle Rubro	:	Rehabilitación con obras de intervención correctiva, mitigación de riesgo y acciones preventivas en los municipios afectados por las emergencias ocurridas en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación	:	RECURSOS DEL PEAJE LA PUNTA UBICADO EN JURISDICCIóN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA REC BCE
Acto Administrativo	:	DECRETO 0278 DEL 05 DE JUNIO DE 2026
Valor Rubro	:	$ 1,458,731,598.40
Beneficiario CC/Nit	:	NIT: 00902085292 - 0
Nombre Beneficiario	:	CONSORCIO GR SANTOS 2026
Dirección Beneficiario	:	CL 17 27A 72
Soporte Jurídico	:	CTR - CO1.PCCNTR.9679589 (Id contrato: 202600001936)
Municipio Beneficiado	:	MUNICIPIO DE LOS SANTOS
No SSEPI	:	NA
No BPIN	:	NA
Concepto	:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 202600001936 - co1.pccntr.9679589, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA REALIZACION DE MUROS DE CONTENCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE PIEDECUESTA Y LOS SANTOS, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO No. 260 DEL 22 DE MAYO DE 2026 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION - PAER /* FIN */

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26008062

Expedido en Bucaramanga, en Julio 23 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $1,458,731,598.40 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE.).

Observaciones :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :